



**ACTA DE LECTURA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/002/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 25 de abril de 2019, se reunieron en la sala de juntas del piso 1 de la Secretaría de las Mujeres, sita en Av. Morelos No. 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, las y los servidores públicos y representantes de los participantes, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta con la finalidad de llevar a cabo el acto de lectura de dictamen técnico y fallo de adjudicación de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **SM/IR/002/2019 convocada para la "Adquisición de productos alimenticios y bebidas para personas"** para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 Fracción IV de su Reglamento y al punto 6.4. de las bases concursales. -----

El Lic. Juan Pablo Miranda Cabrera, Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; quien preside el evento, da la bienvenida a los participantes y hace la presentación de las y los servidores públicos que asisten. -----

A este evento se presentaron los participantes: Roberto Carlos Blanco Senties y Tomas Ismael Rentería de la Cruz. -----

La convocante hace un resumen de los actos de este procedimiento. -----

Con fecha 22 de abril de 2019, se llevó a cabo la junta de aclaración a las bases de Invitación Restringida, presentándose los participantes: Brenda Rojas Aranda y Roberto Carlos Blanco Senties. -----

Con fecha 24 de abril de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, a este evento asistieron los participantes: Roberto Carlos Blanco Senties, Nancy Elizabeth Macedo Medina y Tomas Ismael Rentería de la Cruz. -----

Derivado de lo anterior, el Lic. Juan Pablo Miranda Cabrera, Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas Legal, Administrativa y Económica y la C. Lydia María de Jesús Miranda Eslava, Directora General para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentada por los participantes emitiendo el siguiente: -----

**DICTAMEN TÉCNICO**

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y lo señalado en el numeral 12 inciso D), de las bases de esta concursales, que a letra dice: "Se descalificará en la partida ofertada, al invitado que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Invitación Restringida o los que se deriven del acto de aclaración de bases": -----

La propuesta presentada por el participante **Roberto Carlos Blanco Senties** se acepta por los motivos siguientes: -----

Documentación legal y administrativa	CUMPLE.
Propuesta técnica	CUMPLE.

*(Firmas manuscritas en azul)*



**ACTA DE LECTURA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN  
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.  
SM/IR/002/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y  
BEBIDAS PARA PERSONAS**

Propuesta económica	CUMPLE.
---------------------	---------

La propuesta presentada por la participante **Nancy Elizabeth Macedo Medina** se acepta por los motivos siguientes: -----

Documentación legal y administrativa	CUMPLE.
Propuesta técnica	CUMPLE.
Propuesta económica	CUMPLE.

La propuesta presentada por el participante **Tomas Ismael Rentería de la Cruz** se acepta por los motivos siguientes: -----

Documentación legal y administrativa	CUMPLE.
Propuesta técnica	CUMPLE.
Propuesta económica	CUMPLE.

A continuación se presenta el resultado de las propuestas con los precios más bajos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) presentados por los participantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de concursales, mismos que fueron ofertados en el acto de presentación y apertura de propuestas. -----

No. Partida	Descripción	Participantes	Monto antes de I.V.A.
1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	Roberto Carlos Blanco Senties	\$ 12,545.00 (Doce mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

De conformidad con lo señalado en el artículo 43 fracción II, segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este acto se comunica a los participantes que podrán ofertar un costo más bajo respecto de la propuesta que originalmente resultó más benéfica para la convocante, lo cual podrán hacer siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación quien deberá demostrar su acreditación en este acto. -----

Los participantes manifiestan que no están en condiciones de ofrecer una mejor oferta para la convocante y que sostienen los precios ofertados en la presentación de propuestas. -----

Derivado de lo anterior, la convocante procede a emitir el siguiente: -----

**F A L L O**

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudica el contrato conforme a las cantidades, especificaciones y condiciones establecidas en las bases de esta Invitación Restringida, de acuerdo a lo siguiente: -----



**ACTA DE LECTURA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/002/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS**

A la persona física **ROBERTO CARLOS BLANCO SENTIES**, se le adjudica la partida única por resultar la propuesta económica más favorable para la convocante, conforme a lo establecido en el artículo 43 Fracción II: -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO POR EL TOTAL DE LOS BIENES	IMPORTE
1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	BIENES	1	\$12,545.00	\$12,545.00
				SUBTOTAL	\$12,545.00
				I.V.A.	\$2,007.02
				TOTAL	\$14,552.02

Arrojando un total de **\$14,552.02 (Catorce mil quinientos cincuenta y dos pesos 02/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A. -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Adquisición de productos alimenticios y bebidas para personas.	\$120,000.00	\$1,200,000.000

Lo anterior, por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante. -----

Es importante mencionar que se verificó que los participantes no se encuentran sancionados ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ni de la Secretaría de la Función Pública. -----

El Lic. Juan Pablo Miranda Cabrera, manifiesta que los precios ofertados por el participante que resultó adjudicado serán fijos durante la vigencia del contrato. Así mismo, el participante adjudicado, deberá presentarse dentro de los quince días hábiles posteriores contados a partir de la fecha del presente fallo en la Jefatura de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en un horario de 10:00 a 15:00 horas para la formalización del contrato, debiendo de canjear su garantía de formalidad de oferta económica por la de cumplimiento del contrato, por un equivalente al 15% del monto adjudicado, sin incluir el I.V.A. -----

Se informa a los participantes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. -----

Por su parte la representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de las Mujeres, desea manifestar que con fundamento en los artículos 34, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 113, fracción III del Reglamento Interior de la



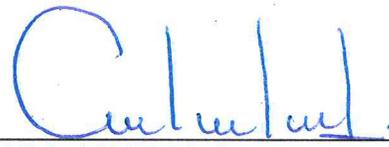
**ACTA DE LECTURA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN  
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.  
SM/IR/002/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y  
BEBIDAS PARA PERSONAS**

Administración Pública del Distrito Federal, su presencia únicamente tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. Así mismo exhorta a los participantes y servidores públicos involucrados en los procedimientos de adjudicación, para que en todo momento se abstengan de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante las diferentes etapas de los procesos de licitación o de invitación restringida, así como durante la vigencia de las relaciones contractuales con este Organismo; por lo que en caso de tener conocimiento de dichas acciones en contra de la normatividad, les manifiesta la importancia de denunciar tales hechos ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México o ante el Organismo Interno de control En la Secretaría de las Mujeres. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:30 hrs. del día de su inicio, firmando al margen y al calce y como acuse de recibo de una copia de la misma las servidoras y servidores públicos, así como a los licitantes que a este evento asistieron. -----

**POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

  
LIC. JUAN PABLO MIRANDA CABRERA  
J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

  
LICDA. LUCERO GRIJALVA ARAGÓN  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LAS  
MUJERES

  
LIC. FRANCISCO GISBERT GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA  
COORDINACIÓN  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

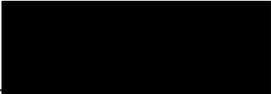
  
LYDIA MARÍA DE JESUS MIRANDA ESLAVA  
COMO ÁREA REQUIRENTE

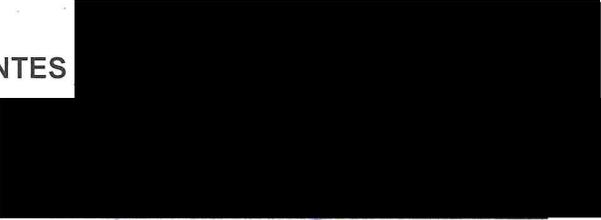
  
LIC. ALFREDO MACÍAS GARMA  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA



**ACTA DE LECTURA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN  
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.  
SM/IR/002/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y  
BEBIDAS PARA PERSONAS**

**PARTICIPANTES**

  
**C. TOMAS ISMAEL RENTERIA DE LA CRUZ**  
**PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD**  
**EMPRESARIAL**

  
**C. ROBERTO CARLOS BLANCO SENTIES**  
**PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD**  
**EMPRESARIAL**

Esta hoja de firmas forma parte integral del Acta de dictamen técnico y fallo de adjudicación de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/002/2019, celebrada el 25 de abril del 2019. -----

-----FIN DE TEXTO-----





**LISTA DE ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. SM/IR/002/2019**

**CONCEPTO:** "Adquisición de productos alimenticios y bebidas para personas"

**FECHA:** 25 de abril de 2019 a las 12:00 horas **EVENTO:** Acto de fallo

AREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONTABILIDAD CUADADANA	ALFREDO MACÍAS GARCÍA	
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JUDICIALES	FRANCISCO GILBERT GARCÍA	
Órgano Interno de Control	LUCERO GRIJALBA AROGON	
RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIO	JUAN PAOLO MIRANDA	
Lydia M. de la Cruz Miranda Elena Jr - Coord. Acceso a la Justicia y Espacios de Protección		

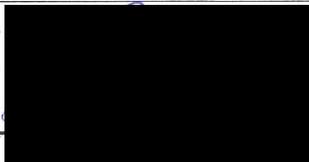




**LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. SM/IR/002/2019**

**CONCEPTO:** “Adquisición de productos alimenticios y bebidas para personas”

**FECHA:** 25 de abril de 2019 a las 12:00 horas      **EVENTO:** Acto de fallo

EMPRESA Y RFC	REPRESENTANTE	FIRMA
<u>Roberto Carlos Blanco Senties</u> 	<u>Roberto Carlos Blanco Senties</u>	
<u>Tomás Ismael Rendón de la Cruz</u> <u>Ventas y Servicios Rendón</u>	<u>Tomás Ismael Rendón de la Cruz</u>	

